

Quillota, 09 de Junio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4468 / VISTOS

EXENTO N°: 1937 /

1. El Decreto Alcaldicio N° 10171 de fecha 25.10.2018 Exento N° 4716 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2018 de **CAROLINA INÉS AROCA RAMOS, RUT. N° 15.948.543-9, PSICÓLOGA**, con 13 hrs PIE en la Escuela Cristina Durán;
2. El Decreto Alcaldicio N° 10172 de fecha 25.10.2018 Exento N° 4717 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2018 de **CAROLINA INÉS AROCA RAMOS, RUT. N° 15.948.543-9, PSICÓLOGA**, con 10 hrs SEP en la Escuela Cristina Durán;
3. Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2019.
4. Orden de Trabajo N° 1118 de fecha 29.03.2019;
5. Certificado presupuestario N°1187 de fecha 15.04.2019;
6. Certificado de título de Psicóloga;
7. La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 14 horas cronológicas semanales de carácter Indefinido, cargada a Fondo Programa integración escolar a **CAROLINA INÉS AROCA RAMOS, RUT. N° 15.948.543-9, PSICÓLOGA**, quedando con una carga horaria de 37 hrs Cronológicas semanales, a contar del 01 de marzo 2019 en la **Escuela Cristina Durán**, quedando con la siguiente distribución:

27 HRS. FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
10 HRS. FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N° 10171 de fecha 25.10.2018 Exento N° 4716 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2018 y Decreto Alcaldicio N° 10172 de fecha 25.10.2018 Exento N° 4717 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2018, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA